



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002696 -

LA PLATA, 19 JUL 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1197415/2022, por el cual la SECRETARIA GENERAL, solicita la contratación de la obra "Provisión y colocación de caldera de pie", con destino al "DESPACHO SECRETARIA GENERAL", mediante la solicitud de Pedido Nro. 1139/2022, obrante a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 01/07/2022, mediante Decreto N°2011 Folio N°2320 se aprobó el Pliego de Bases y Anexo, tendientes a lograr la provisión de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA N° 906, de fecha 11 de Julio de 2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO. 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.365.000,00).

Que a fs. 76 consta dictamen del Director legal de la Dirección General de Compras y Suministros.

Que de la propuesta presentada la de la firma: CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.365.000,00), representando el mismo valor que el presupuesto oficial, resulta ser la única oferta presentada, siendo válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRA Nro. 906/2022, prevista por el artículo 132 inciso d, en concordancia con el artículo 133 último párrafo.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.365.000,00), representando el mismo valor que el presupuesto oficial, resulta ser la única oferta

2286

presentada, siendo válida y conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros de índole económica antecedentes del contratista y calidad de los trabajos.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

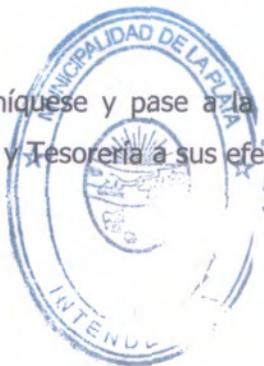
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 69- SECRETARIA GENERAL - Jurisdicción: 1110151000 - SECRETARIA GENERAL - Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de las garantías de ofertas, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones; Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-



RAUL MARIO CADAÁ
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata